

Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-014-2023-SAN GABÁN S.A. – Cuarta Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:07 horas del 27 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-104-2023/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marco Velarde Gallegos
1er Miembro	Martin Cuentas Arroyo
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro.

#### ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- JARA GUERREROS GRIMM DANNY
- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
- PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC
- HUAQUISTO REPRESENTACIONES H Y M E.I.R.L.
- VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.
- CORPORACION CERRO VERDE S.A.C.
- GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.
- GENERSOL S.A.C.
- GENERATION SOLUTIONS S.A.

El departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas del siguiente postor:

- JARA GUERREROS GRIMM DANNY
- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
- GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **JARA GUERREROS GRIMM DANNY:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se ha solicitado al área usuaria dar opinión técnica respecto al bien propuesto, y se ha obtenido lo siguiente:

Característica	Requerido	JARA GUERREROS	
		Oferta 2	Estado
Grado de viscosidad ISO	68	68	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @40°	>65,1	68	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @100°	>8,7	8.6	No cumple
Indice de viscosidad, ASTM D2270	>95	>95	Cumple
Desaireación, ASTM D 3427, 50°C, min	<5	8	No cumple
Prevención de herrumbre, ASTM D 665	Si	Si	Cumple
Separacion del Agua, ASTM D 1401, Min. Para 3 mlemulsión @54°C máximo	<20	-	No cumple
Numero total de ácido	<0,4	-	No cumple
			No cumple

Por lo tanto, su oferta NO es admitida.

- **IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se ha solicitado al área usuaria dar opinión técnica respecto al bien propuesto, y se ha obtenido lo siguiente:

Característica	Requerido	IMPORTADORA GCZ	
		Oferta 4	Estado
Grado de viscosidad ISO	68	68	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @40°	>65,1	68	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @100°	>8,7	8.95	Cumple
Índice de viscosidad, ASTM D2270	>95	105	Cumple
Desaireación, ASTM D 3427, 50°C, min	<5	5	Cumple
Prevención de herrumbre, ASTM D 665	Si	Si	Cumple
Separación del Agua, ASTM D 1401, Min. Para 3 mlemulsión @54°C máximo	<20	20	Cumple
Número total de ácido	<0,4	0.1	Cumple
			CUMPLE

Por lo tanto, su oferta SI es admitida.

- **GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se ha solicitado al área usuaria dar opinión técnica respecto al bien propuesto, y se ha obtenido lo siguiente:

Característica	Requerido	GRUPO COMERCIO	
		Oferta 1	Estado
Grado de viscosidad ISO	68	68	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @40°	>65,1	68.6	Cumple
Viscosidad, ASTM D 445 cSt @100°	>8,7	8.9	Cumple
Índice de viscosidad, ASTM D2270	>95	104	Cumple
Desaireación, ASTM D 3427, 50°C, min	<5	<5	Si
Prevención de herrumbre, ASTM D 665	Si	Si	Cumple
Separación del Agua, ASTM D 1401, Min. Para 3 mlemulsión @54°C máximo	<20	10	Si
Número total de ácido	<0,4	<0.4	Si
			CUMPLE

Por lo tanto, su oferta SI es admitida.

Luego de admitida las ofertas de los postores al procedimiento de selección AS-032-2023-SAN GABÁN S.A. – Segunda Convocatoria; se procedió con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1.- GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.:** Obtiene 100.00 puntos.
- **Nro. 2.- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.:** Obtiene 95.23 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.:** SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.:** SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- **Nro. 1.- GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.:** Obtiene 105.00 puntos.
- **Nro. 2.- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.:** Obtiene 99.99 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.:** Si cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.
- **N° 2.- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.:** Si cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

#### **CONCLUSIÓN:**

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C., por un importe de Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 dólares americanos (\$ 31,500.00), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 10:21 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

---

**Marco Velarde Gallegos**  
Presidente

---

**Martin Cuentas Arroyo**  
Primer Miembro

---

**Alex Phol Calatayud Quispe**  
Segundo Miembro

**EVALUACION**

Nº Item : **1**

Descripción:

**ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II**

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		\$31,500.00	\$33,077.76
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		100.00	95.23
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	100.00	95.23
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI
	<b>TOTAL</b>		105.00	99.99
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>	<b>2</b>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - CUARTA CONVOCATORIA  
 ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE LA C.H. SAN  
 AS-014-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

N° Ítem : 1

Descripción:

ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE LA C.H. SAN GABÁN II

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Sesenta y Cinco Mil con 00/100 dólares americanos (USD 65,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                      En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cinco Mil con 00/100 dólares americanos (USD 5,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.                      Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de lubricantes en general.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 13 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.                      En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.                      En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte.                      En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.                      Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.                      Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.                      Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.                      Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.                      Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b>  <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>VER DESAGREGADO ADJUNTO</b></p> <p><b>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SI CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>VER DESAGREGADO ADJUNTO</b></p> <p><b>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</b></p>
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR**  
**AS-014-2023-SAN GABÁN S.A. 4ta. Convocatoria**

**GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.**

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Orden de compra N° 00020210	6/08/2021	GRUPO IAP SAC	TO-4 SAE 10W x 5 GL MOBIL	\$4,500.00	<b>SI</b>	Presenta cosntancia de prestacion
Orden de compra N° 00020220	7/08/2021	GRUPO IAP SAC	MOBIL DELVAC MX SPECIAL 15W40 CK 4	\$4,900.00	<b>SI</b>	Presenta cosntancia de prestacion

<b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/</b>	<b>\$9,400.00</b>
Monto solicitado para calificación NO MYPE	\$65,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	\$5,000.00
	<b>SI CUMPLE</b>

**IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.**

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Factura electronica F001-00000043	20/12/2022	EJERCITO PERUANO	ACEITE MOTOR / HIDRAULICO	\$12,748.73	<b>SI</b>	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion E001 - 49661

4900

<b>TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/</b>	<b>\$12,748.73</b>
Monto solicitado para calificación NO MYPE	\$65,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	\$5,000.00
	<b>SI CUMPLE</b>